

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 652

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E) 012

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el 16 de Agosto de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 414-IC-IC y 965-DJ-01 de 22 y 27 de Agosto de 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000 y ADM-01115 de 16 de Agosto de 2001,

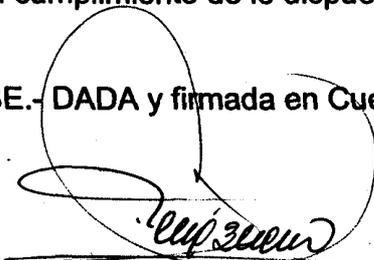
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

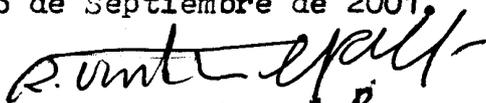
ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 27 AGO. 2001



Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

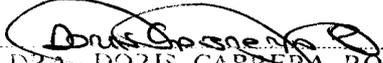
Day fe que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior resolución. Cuenca, 6 de Septiembre de 2001.


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Con esta fecha que la INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 552. del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de SEPTIEMBRE del 2001.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS,
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

